

Señor(a):
LUIS ARTURO CASALLAS CASTILLO
CARRERA 19 B No. 27-31 SUR
TEL.: 30155557041
Ciudad

472	Moitos do Documento	Desconhecido	No Códice Número
		Refusado	No Redimido
		Cedido	No Constatado
	Directo ou Indirecto	Falecido	Aprovado (Classificado)
	Nº Resposta	Falta (Falta)	

Fecha 1						Fecha 2					
Nombre del donador						Nombre del donatario					
C. Castro						C. C.					
Rua de Distribución						Centro de Distribución					
Clasificación ENE 2011						Observación					
78.301.426											

REF: Respuesta SDM -407436/2018

En atención al radicado de la referencia, le informo que, respecto a su solicitud encaminada a resolver su inconformidad respecto a la indebida notificación de la orden de comparendo impuestas, me permito informar que dicha inconformidad fue contestada mediante **SDM-SC-120806/2017**; razón por la cual se reitera la información allí suministrada, donde se indicó lo correspondiente a los comparendos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor dice: *“...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores”*.

Por lo tanto, nuevamente, es de mencionar que está en cabeza del Propietario reportar sus datos actualizados y completos al Organismo de Tránsito donde se encuentra matriculado el vehículo, esto en virtud de lo señalado en la Resolución 3027 de 2010 Artículo 6 parágrafo tres señala lo siguiente:

“En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT”.

terior, para indicar que se debe reportar o actualizar la dirección, ante el organismo
ánsito donde se encuentra matriculado el vehículo, por cuanto de acuerdo con la
nación suministrada por este organismo, se remiten los comparendos electrónicos,
sma teniendo en cuenta que a partir del 14 de julio de 2017 con fundamento en la Ley
de 2017, los ciudadanos deberán actualizar sus datos de contacto a través de la
a web del RUNT o directamente en el LINK
www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt.

Consigniente, deberá remitirse a la respuesta de la petición **SDM 103944/2017** En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ella debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la cancelación del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación a que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

17 - 35

0
ladboqota.gov.co

95

472 Services, Postal as
Locations as G.A.
LT 950 282517.5
DO 25 G.H.E. 56
Green Nat. CI 8600 111
210

REMITENTE

Nombre Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de movilidad - parte

Directionale 13 @ 37-38

C:\Program Files\BCC-7A.D.C

Departamento: B360YA D.C.

Código Postal: 111611003

Envio: YGZ15870465CO

DESTINATARIO

Nombre Razón Social:
LIT. ARYURE CASAS DE FASHION

Dirección: CARRERA 19 B No 27 - 31
 3118

Second: EGG Y& B.C.

Departamentor: BOGOTA D.C.

Código Postal: 11211367

Fecha Pre-Admisión:
30/01/2018 10:32:32

№: 10.01.2019 г. 10.01.2019 г.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

"Bogotá, mejor para todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: AAG KAREN GARCIA



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7845

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-407436/ LUIS ARTURO CASALLAS CASTILLO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-6095 d el 14 DE ENERO DE 2019
FIRMADO PDR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-407436.

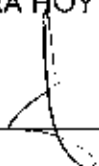
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 06 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM PDR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 10 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)